



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13 0208

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de **"HASANCA S.A."**, otorgada ante la Notaria Pública del cantón El Guabo, el 6 de marzo de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías y de Valores, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.198 de 22 de marzo de 2013, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de Febrero de 2011 y ADM.Q.2011.009 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto de **"HASANCA S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, que contiene el cambio de domicilio, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a su inscripción, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

.. FE: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.C.13.0268, de fecha dos de Abril del dos mil trece que antecede.- El Guabo, a ocho de Junio del dos mil trece.



ABG. RUTH DAVILA HERAS
NOTARIA PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

